



**HONORABLE
CÁMARA
DE
SENADORES**

Provincia de Corrientes

AUTORIDADES DE LA SESIÓN

Presidencia:

Del titular, el señor Vicegobernador de la Provincia de Corrientes, doctor Néstor Pedro Brillard Pocard.

Secretaría:

De la titular, doctora María Araceli Carmona.

Prosecretaría:

Del titular, doctor José Manuel Huici.

SENADORES PRESENTES

BARRIONUEVO, Jorge Alberto

BASSI, Rubén Darío

BREARD, Noel Eugenio

CANTEROS, Gustavo Adolfo Jesús

DOS SANTOS, David Rolando

FLINTA, Sergio Moisés

PICÓ, Vicente

PORTELA, Lucía Aurora

SIMONETTI, Jorge Eduardo

VALENZUELA, Mercedes Gabriela

WETZEL, Liliana Beatriz

SENADORES AUSENTES

(C/aviso)

BROUCHOUD, María Isabel

GONZÁLEZ, Edid Susana Ramona

**2ª SESIÓN
EXTRAORDINARIA**

18 de febrero de 2010

**VERSIÓN
TAQUIGRÁFICA**

CUERPO DE TAQUIGRAFOS
HONORABLE CAMARA DE SENADORES - CORRIENTES

Sumario - 2ª Sesión Extraordinaria

	Folio ▼
Temario del Orden del Día - 2ª Sesión Extraordinaria _____	3
Versión Taquigráfica - 2ª Sesión Extraordinaria _____	5
↳ Inicio de la 2ª Sesión Extraordinaria _____	5
↳ Constatación del quórum - Asistencia de los señores senadores al inicio de la 2ª Sesión Extraordinaria _____	5
↳ Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial _____	5
↳ Lectura y aprobación del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2010 _____	5
↳ Lectura de las notas entradas _____	5
↳ Lectura del proyecto de resolución presentado por los señores senadores _____	6
↳ Lectura de los proyectos de declaraciones presentados por los señores senadores _____	6
↳ Lectura de los proyectos de comunicaciones presentados por los señores senadores _____	7
↳ Lectura del expediente con despacho de comisión que va a Prensa _____	7
↳ Lectura de la solicitud de Acuerdo con despacho de comisión _____	7
↳ Tratamiento Expediente 2.851/09 _____	8
↳ Tratamiento Expediente 2.853/10 _____	8
↳ Tratamiento Expediente 2.852/10 _____	9
↳ Tratamiento Expediente 2.854/10 _____	9
↳ Tratamiento Expediente 2.856/10 _____	10
↳ Tratamiento Expediente 2.855/10 _____	10
↳ Tratamiento Expediente 2.842/10 _____	12
↳ Tratamiento Expediente 2.815/09 _____	12
↳ Arrío de los Pabellones Provincial y Nacional _____	23
↳ Finalización de la 2ª Sesión Extraordinaria _____	23
Agregados a la Versión Taquigráfica _____	25
Informe de entrega de la Versión Taquigráfica _____	25

Temario del Orden del Día - 2ª Sesión Extraordinaria

REUNIÓN DEL HONORABLE SENADO

(Nº 308/10)

2ª Sesión Extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2010

(Período Extraordinario convocado por Decreto 193/10 del Poder Ejecutivo)

Hora: 11:00

* Constatación del quórum.

* Izamiento del Pabellón Nacional.

* Lectura y aprobación del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2010.

ASUNTOS ENTRADOS

Notas entradas

-Nota 1.464/10: Asociación Trabajadores del Estado Corrientes (ATE), por la que solicita al Poder Legislativo se dé curso y acelere el tratamiento del proyecto de ley por el que se establece un Régimen de Negociación Colectiva para Trabajadores de la Administración Pública Provincial (Expediente 2.695/09).

-Nota 1.465/10: Asociación Trabajadores del Estado Corrientes (ATE), por la que solicita tengan a bien realizar todas las gestiones y actos administrativos que estén a su alcance a los efectos de que el Poder Ejecutivo Provincial remita al Poder Legislativo el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público Provincial correspondiente al año 2010.

-Nota 1.466/10: Asociación Trabajadores del Estado Corrientes (ATE), por la que plantea como punto de discusión y análisis al conflicto generado por el fraude laboral que representa la contratación de personal en distintos organismos de la Administración Pública Provincial, en clara violación a la Ley 4.067.

-Nota 1.467/10: Honorable Cámara de Diputados comunica Resolución 01/10, dictada por dicho Cuerpo.

-Nota 1.468/10: Defensor del Pueblo de la Nación eleva copia de informe de situación ante presunto desmonte en la Provincia de Corrientes.

-Nota 1.469/10: Multisectorial de Corrientes insiste a requerimientos efectuados oportunamente.

-Nota 1.470/10: Fundación Dolly eleva informa de las actividades que desarrolla dicha institución, como así también los avances llevados a cabo en el predio donado por el Estado Provincial.

-Nota 1.471/10: Cámara del Tabaco de Corrientes manifiesta satisfacción y beneplácito por la aprobación del proyecto de ley de la condonación de deuda de productores tabacaleros.

-Nota 1.472/10: Fundación Cultural Siete Corrientes eleva nota referente a la enajenación del predio de la ex-usina (Edison y Costanera).

1 - PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES SENADORES

Proyecto de resolución

-Expediente 2.853/10: Proyecto de resolución presentado por la senadora Mercedes Gabriela Valenzuela, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial declare la Emergencia Hídrica en toda la zona ribereña del Departamento Esquina.

Proyectos de declaración

-Expediente 2.852/10: Proyecto de declaración presentado por varios señores senadores, por el que declara de Interés Legislativo la realización de la “XI EXPO-APICC”.

-Expediente 2.854/10: Proyecto de declaración presentado por el senador Gustavo Adolfo Canteros, por el que declara de Interés Legislativo la “Jornada de Actualización Técnica sobre HLB” organizada por el INTA Bella Vista.

-Expediente 2.856/10: Proyecto de declaración presentado por el senador Gustavo Adolfo Canteros, que declara de Interés Legislativo el “Primer Encuentro de Muralistas del Mercosur”.

Proyectos de Comunicación

-Expediente 2.855/10: Proyecto de comunicación presentado por varios señores senadores, por el que invitan al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y funcionarios de su área a concurrir al Salón de Acuerdos del Honorable Senado.

-Expediente 2.857/10: Proyecto de comunicación presentado por varios señores senadores, por el que solicitan al Poder Ejecutivo Provincial la remisión del Presupuesto correspondiente al año 2010.

2 - EXPEDIENTE CON DESPACHO DE COMISIÓN QUE VAN A PRENSA

-Expediente 2.815/09: Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, sobre ordenamiento territorial de los bosques nativos de la Provincia de Corrientes.

3 - SOLICITUD DE ACUERDO CON DESPACHO DE COMISIÓN

-Expediente 2.842/09: Poder Ejecutivo solicita Acuerdo para la designación en el cargo de Fiscal de Estado de la Provincia para el Dr. Juan David Antonio Castello.

ORDEN DEL DÍA

(N° 308/10)

Asunto a tratar con preferencia

-Expediente 2.851/09: Honorable Cámara de Diputados remite en revisión proyecto de ley que modifica el Artículo 87° de la Ley 4.752, Orgánica de los Municipios.

Versión Taquigráfica - 2ª Sesión Extraordinaria

-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil diez, siendo la hora 13:19 dice el

▸ Inicio de la 2ª Sesión Extraordinaria

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Señores senadores: vamos a dar inicio a la 2ª Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha.

▸ Constatación del quórum - Asistencia de los señores senadores al inicio de la 2ª Sesión Extraordinaria

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Por Secretaría se pasará lista de los señores senadores a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma se constata la ausencia de las senadoras Brouchoud y González.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Con la presencia de once señores senadores, existiendo quórum, damos inicio a la 2ª Sesión Extraordinaria. Las senadoras Brouchoud y González se hallan ausentes con aviso.

▸ Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Invito a la senadora Wetzel y al senador Simonetti a izar el Pabellón Nacional, y a la senadora Portela y al senador Flinta a izar el Pabellón Provincial.

-Puestos de pie los presentes, los senadores Wetzel y Simonetti izan el Pabellón Nacional en el mástil del recinto.

-Aplausos.

-Los senadores Portela y Flinta izan el Pabellón Provincial en el mástil del recinto.

-Aplausos.

▸ Lectura y aprobación del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2010

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Señores senadores: está en consideración el Acta de la sesión extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2010.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado. Queda aprobado el Acta de la sesión anterior.

▸ Lectura de las notas entradas

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- A continuación se procederá a la consideración de los “Asuntos entrados. Notas entradas”.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Nota 1.464/10: Asociación Trabajadores del Estado Corrientes (ATE), por la que solicita al Poder Legislativo se dé curso y acelere el tratamiento del proyecto de ley por el que se establece un Régimen de Negociación Colectiva para Trabajadores de la Administración Pública Provincial (Expediente 2.695/09).

-Nota 1.465/10: Asociación Trabajadores del Estado Corrientes (ATE), por la que solicita tengan a bien realizar todas las gestiones y actos administrativos que estén a su alcance a los efectos de que el Poder Ejecutivo Provincial remita al Poder Legislativo el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público Provincial correspondiente al año 2010.

-Nota 1.466/10: Asociación Trabajadores del Estado Corrientes (ATE), por la que plantea como punto de discusión y análisis al conflicto generado por el fraude laboral que representa la contratación de personal en distintos organismos de la Administración Pública Provincial, en clara violación a la Ley 4.067.

-Nota 1.467/10: Honorable Cámara de Diputados comunica Resolución 01/10, dictada por dicho Cuerpo.

-Nota 1.468/10: Defensor del Pueblo de la Nación eleva copia de informe de situación ante presunto desmonte en la Provincia de Corrientes.

-Nota 1.469/10: Multisectorial de Corrientes insiste a requerimientos efectuados oportunamente.

-Nota 1.470/10: Fundación Dolly eleva informa de las actividades que desarrolla dicha institución, como así también los avances llevados a cabo en el predio donado por el Estado Provincial.

-Nota 1.471/10: Cámara del Tabaco de Corrientes manifiesta satisfacción y beneplácito por la aprobación del proyecto de ley de la condonación de deuda de productores tabacaleros.

-Nota 1.472/10: Fundación Cultural Siete Corrientes eleva nota referente a la enajenación del predio de la ex-usina (Edison y Costanera).

▸ Lectura del proyecto de resolución presentado por los señores senadores

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Pasamos a considerar los “Proyectos presentados por los señores senadores. Proyecto de resolución”.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Expediente 2.853/10: Proyecto de resolución presentado por la senadora Mercedes Gabriela Valenzuela, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial declare la Emergencia Hídrica en toda la zona ribereña del Departamento Esquina.

-Reservado en Secretaría a pedido de la senadora Valenzuela.

▸ Lectura de los proyectos de declaraciones presentados por los señores senadores

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Proseguimos con la lectura de los “Proyectos de declaraciones”.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Expediente 2.852/10: Proyecto de declaración presentado por varios señores

senadores, por el que declara de Interés Legislativo la realización de la “XI EXPO-APICC”.

-Reservado en Secretaría a pedido del senador Dos Santos.

-Expediente 2.854/10: Proyecto de declaración presentado por el senador Gustavo Adolfo Canteros, por el que declara de Interés Legislativo la “Jornada de Actualización Técnica sobre HLB” organizada por el INTA Bella Vista.

-Reservado en Secretaría a pedido del senador Canteros.

-Expediente 2.856/10: Proyecto de declaración presentado por el senador Gustavo Adolfo Canteros, que declara de Interés Legislativo el “Primer Encuentro de Muralistas del Mercosur”.

-Reservado en Secretaría a pedido del senador Canteros.

► **Lectura de los proyectos de comunicaciones presentados por los señores senadores**

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Continuamos con los “Proyectos de comunicaciones”

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Expediente 2.855/10: Proyecto de comunicación presentado por varios señores senadores, por el que invitan al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y funcionarios de su área a concurrir al Salón de Acuerdos del Honorable Senado.

-Reservado en Secretaría a pedido del senador Simonetti.

-Expediente 2.857/10: Proyecto de comunicación presentado por varios señores senadores, por el que solicitan al Poder Ejecutivo Provincial la remisión del Presupuesto correspondiente al año 2010.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Señores senadores, de acuerdo a lo establecido en la reunión de Labor Parlamentaria, este expediente pasa a las Comisiones de Impuesto y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

► **Lectura del expediente con despacho de comisión que va a Prensa**

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- “Expediente con despacho de comisión que va a Prensa”.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Expediente 2.815/09: Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, sobre ordenamiento territorial de los bosques nativos de la Provincia de Corrientes.

-Reservado en Secretaría a pedido del senador Breard.

► **Lectura de la solicitud de Acuerdo con despacho de comisión**

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Continuamos con la “Solicitud de Acuerdo con despacho de comisión”.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Expediente 2.842/09: Poder Ejecutivo solicita Acuerdo para la designación en el cargo de Fiscal de Estado de la Provincia para el Dr. Juan David Antonio Castello.

SR. BARRIONUEVO.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra, senador Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Señor presidente: solicito la reserva en Secretaría de este expediente a los efectos de oportunamente mocionar su tratamiento sobre tablas, conforme lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Así se hará, senador Barrionuevo. Queda reservado en Secretaría.

▸ Tratamiento Expediente 2.851/09

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Seguidamente trataremos el “Orden del Día. Asuntos a tratar con preferencia”.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Expediente 2.851/09: Honorable Cámara de Diputados remite en revisión proyecto de ley que modifica el Artículo 87º de la Ley 4.752, Orgánica de los Municipios.

SR. SIMONETTI.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra, senador Simonetti.

SR. SIMONETTI.- Señor presidente: de acuerdo a lo conversado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que este expediente vuelva nuevamente a la comisión donde estaba radicado.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- En consideración del Honorable Cuerpo la vuelta a comisión de este expediente.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado. El mencionado expediente vuelve a las Comisiones de Impuesto y Presupuesto y de Asuntos Municipales.

▸ Tratamiento Expediente 2.853/10

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Continuamos con los expedientes reservados en Secretaría.

En primer término corresponde tratar el Expediente 2.853/10, se trata de un proyecto de resolución.

En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas del Expediente 2.853/10.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado el tratamiento sobre tablas del Expediente 2.853/10.

Por Prosecretaría se dará lectura al texto del proyecto.

-Se lee: Expediente 2.853/10 (Anexo Agregados, Folio 26)

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- En consideración de los señores senadores el presente expediente.

-Se vota y aprueba, en general y en particular, sin observaciones.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado en general y en particular. Es Resolución de la Honorable Cámara de Senadores. Se enviarán las comunicaciones correspondientes.

▸ Tratamiento Expediente 2.852/10

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se encuentra reservado en Secretaría el Expediente 2.852/10, proyecto de declaración presentado por varios señores senadores.

En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas del Expediente 2.852/10.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado el tratamiento sobre tablas del Expediente 2.852/10.

Por Prosecretaría se dará lectura al texto del proyecto.

-Se lee: Expediente 2.852/10 (Anexo Agregados, Folios 27 - 28)

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- En consideración de los señores senadores el presente expediente.

-Se vota y aprueba, en general y en particular, sin observaciones.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado en general y en particular. Es Declaración de la Honorable Cámara de Senadores. Se enviarán las comunicaciones de ley.

▸ Tratamiento Expediente 2.854/10

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- El siguiente expediente reservado en Secretaría para su tratamiento es el 2.854/10, proyecto de declaración presentado por el senador Gustavo Canteros.

En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas del Expediente

2.854/10.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado el tratamiento sobre tablas del expediente 2.854/10.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee: Expediente 2.854/10 (Anexo Agregados, Folio 29)

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- En consideración de los señores senadores el presente expediente.

-Se vota y aprueba, en general y en particular, sin observaciones.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado en general y en particular. Es Declaración de la Honorable Cámara de Senadores. Se enviarán las comunicaciones de ley.

Tratamiento Expediente 2.856/10

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- El siguiente expediente reservado en Secretaría para su tratamiento es el 2.856/10, proyecto de declaración presentado por el senador Gustavo Canteros.

En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas del Expediente 2.856/10.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado el tratamiento sobre tablas del Expediente 2.856/10.

Por Prosecretaría se dará lectura al texto del proyecto.

-Se lee: Expediente 2.856/10 (Anexo Agregados, Folio 30)

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- En consideración de los señores senadores el presente expediente.

-Se vota y aprueba, en general y en particular, sin observaciones.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado en general y en particular. Es Declaración de la Honorable Cámara de Senadores. Se enviarán las comunicaciones de ley.

Tratamiento Expediente 2.855/10

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- El siguiente expediente reservado en

Secretaría para su tratamiento es el 2.855/10, proyecto de comunicación presentado por varios señores senadores.

SR. SIMONETTI.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra, senador Simonetti.

SR. SIMONETTI.- Señor presidente: primero solicito se ponga a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas para este expediente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas del Expediente 2.855/10.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado el tratamiento sobre tablas del Expediente 2.855/10.

Por Prosecretaría se dará lectura al texto del proyecto.

-Se lee: Expediente 2.855/10 (Anexo Agregados, Folios 31 - 32)

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Continúa en el uso de la palabra el senador Simonetti.

SR. SIMONETTI.- Señor presidente: simplemente quería decir que en este proyecto de comunicación -porque no surge de la lectura de la suma del proyecto- se trata de invitar al Ministro de Obras y Servicios Públicos, a funcionarios dependientes de su área, de la Subsecretaría de Energía y de la Dirección Provincial de Energía, para tratar todas las problemáticas que hacen al problema energético provincial y a fin de conocer los planes a corto, mediano y largo alcance que tiene la provincia en cuanto a obras a realizar, fuentes de financiamiento y posibilidades.

Esto resulta fundamental aclarar sobre todo en estos tiempos, no obstante que parece que los rigores del calor nos van a deparar terribles momentos que está sufriendo la población durante todo este tiempo. Se trata de conocer, y nos hemos puesto de acuerdo en que se invitaría a través de la Presidencia a estos funcionarios y que el Poder Legislativo -en este caso, el Senado- tenga conocimiento de la planificación que tiene el Poder Ejecutivo de la Provincia acerca de este tema tan difícil y tan complejo que requiere planificación y sobre todo cuantiosos fondos para ir empezando a hacer frente a este tipo de obras y poner a la provincia en el lugar que corresponde en cuanto a este tema.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- En consideración de los señores senadores el presente expediente.

-Se vota y aprueba, en general y en particular, sin observaciones.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado en general y en particular. Es Comunicación de la Honorable Cámara de Senadores. Por Presidencia se enviarán las invitaciones pertinentes.

▸ Tratamiento Expediente 2.842/10

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- El siguiente expediente reservado en Secretaría a pedido del senador Barrionuevo es el 2.842/10, Poder Ejecutivo solicita Acuerdo para la designación en el cargo de Fiscal de Estado de la Provincia al doctor Juan David Antonio Castello.

En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de este expediente.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado el tratamiento sobre tablas del Expediente 2.842/10.

Por Prosecretaría se dará lectura al Despacho 1 del Expediente 2.842/10 de la Comisión de Poderes, Peticiones, Acuerdos y Reglamento.

-Se lee: Expediente 2.842/10 (Anexo Agregados, Folios 33 - 34)

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- En consideración del Cuerpo la aprobación del Acuerdo del Expediente 2.842/10.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado. El doctor David Antonio Castello tiene Acuerdo de la Honorable Cámara de Senadores. Se enviará la comunicación del Acuerdo al Poder Ejecutivo.

-Abandona su banca y se retira del recinto la senadora Portela.

▸ Tratamiento Expediente 2.815/09

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se encuentra reservado en Secretaría el Expediente 2.815/09, proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo Provincial.

En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de este expediente.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado el tratamiento sobre tablas del expediente 2.815/09.

Por Prosecretaría se procederá a la lectura del despacho.

-Se lee: Expediente 2.815/09 (Anexo Agregados, Folios 35 a 54)

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- En consideración del Cuerpo el proyecto en general...

SR. FLINTA.- Señor presidente, pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Flinta.

SR. FLINTA.- Señor presidente: creo que el proyecto merece algunas consideraciones.

Este es un proyecto de ley que entendemos es una ley llamada de fondo, que va regir en principio por cinco años y de alguna manera va a establecer un perfil del uso de los recursos naturales, fundamentalmente los bosques nativos en la Provincia de Corrientes, y sabemos que de esa manera también va a condicionar la estrategia productiva de la provincia.

-Abandona su banca y se retira del recinto el senador Canteros.

SR. FLINTA.- Es una ley que tiene una ley madre a nivel nacional, la llamada Ley de Bosques o Bonasso, que estableció una serie de pautas para el manejo en la Nación de los bosques nativos y que además faculta a las distintas provincias en su jurisdicción para que se la reglamente a partir de la realidad de sus eco-regiones y del manejo de su medio ambiente.

Sabemos que los bosques nativos son recursos naturales que, por su condición y de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 124º de la Constitución Nacional, corresponden al dominio originario de las provincias donde se encuentren; con tal motivo -y más allá que estos puedan encontrarse implantados dentro de un fundo privado- el Estado cuenta con todas las facultades que la ley le asigna para regular el uso que el privado pueda hacer respecto de los bosques nativos.

En tal sentido, la Ley Bonasso o Ley 26.331 de la Nación ha establecido una serie de lineamientos relacionados con el manejo sustentable de estos bosques que importan una serie de restricciones a la libre disponibilidad en este tipo de recursos y, por ende, limitaciones al derecho de dominio de los particulares sobre estos recursos naturales. El ordenamiento territorial de los bosques nativos para la Provincia de Corrientes contribuye en este proceso histórico de contar con una planificación inteligente de estos recursos naturales, que conjugue su aprovechamiento sustentable con la correcta protección de nuestro patrimonio natural y cultural.

En este sentido señor presidente, y a partir de los estudios y trabajos, estudios satelitales del terreno que se han llevado a partir de los distintos

organismos de la provincia, se ha establecido una cartografía donde se han establecido y determinado los distintos bosques nativos y el distinto uso y manejo del mismo.

Y ha venido este proyecto de ley que ha sido girado a la Comisión de Ecología, Medio Ambiente y Turismo del Honorable Senado a partir de esta iniciativa en Extraordinarias, y creo yo, señor presidente, que éste ha sido uno de los proyectos que más se ha trabajado, que más se ha elaborado; se ha elaborado también una serie de modificaciones al mismo en su formato, en cuestiones que hacen a la ley misma, pero también se ha llamado a la participación tanto a sectores estatales involucrados como en el día de ayer a distintos organismos de organizaciones ambientalistas para que dejen su parecer, sus cuestiones y, a partir ello, se ha redactado una ley que -creo yo señor presidente, en mi modesto modo de entender- toca todos los aspectos que interesan a todos, al Estado y a los propietarios de los campos; en gran medida creo que hemos abierto la ley para que también los sectores ambientalistas tengan algún grado de seguridad mayor en la aplicación de la misma.

Hemos decidido darle un contexto por medio de distintos Capítulos, donde podemos citar el Capítulo I, donde se dejan también en el texto de la ley distintas definiciones técnicas que, aunque son cuestiones de orden técnico, de esta manera le damos una uniformidad digamos a los conceptos técnicos para que no hayan dobles o triples interpretaciones. Hablamos entonces de la definición de bosques nativos, de su conservación, de cómo se harían sus limpiezas, aprovechamiento selectivo, qué es un manejo sostenible; los planes de manejo, el desmonte mismo, el aprovechamiento del cambio del uso de suelo, definiciones que quedan todas con fuerza de ley y que ya no hay margen para una segunda o una tercera interpretación.

Hemos dispuesto también los organismos y autoridades de aplicación, que todos bien sabemos interviene la Dirección de Recursos Forestales dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo; para los trámites de realización de los procesos de evaluación, tal como se hacen hoy en día todos los procesos de evaluación e impacto ambiental, el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente, pero le hemos agregado instrucciones en el sentido que deben estos organismos elevar anualmente informes de la situación, del grado de desmonte y la situación y la evolución del proceso de la ley en lo que hace al desmonte y la preservación.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el senador Canteros.

SR. FLINTA.- Hemos agregado también, señor presidente, en su Artículo 13º la aprobación de la planimetría remitida por los organismos oficiales; esto no estaba en el texto anterior o sea que hoy la planimetría y la cartografía -que forman parte del Anexo N° 1- es parte de la ley y además damos seguridad en el sentido que también hemos aprobado lo que es el soporte magnético que ha sido depositado en la Escribanía General de Gobierno, facultando a dicho organismo a extender actos de recepción con las formalidades de estilo. O sea que este soporte magnético también es parte de una unidad sellada que es inmodificable para un lado o para otro.

En lo que hace a las categorías, en definitiva cómo se han estipulado los distintos bosques de la provincia o en coincidencia con la ley nacional, divide nuestra ley lo que es la Categoría I, o “Rojo”, la definición de la misma, las actividades permitidas, las actividades vedadas. En el Artículo 17º caracterizamos y definimos las actividades permitidas para la Categoría II o “Amarilla”, y en el Artículo 18º la Categoría III o “Verde”. Son las distintas maneras como se seccionó al bosque nativo en la provincia, sabiendo que en la Categoría I o “Rojo” es absolutamente imposible producir desmontes, en la “Amarilla” se produce un desmonte solamente sin cambios en el uso del suelo y en la categoría “Verde” o Categoría III ahí sí se permiten cambios en el uso de suelo o sea el desmonte a tabla rasa -como quien dice- pero siempre con previos estudios de impacto ambiental. Yo creo que esto es importante hacerlo saber: el hecho de que haya montes en Categoría III o “Verde” no quiere decir que puede ser desmontado, que puede hacerse de él lo que se quiera, sino que siempre necesitan ser autorizados esos desmontes por el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente.

También hemos agregado medidas de protección extraordinaria, sobre todo en lo que hace a los cursos de agua. Esto es muy importante porque aunque en la cartografía aprobada no aparezcan en zonas de “Rojo” los cursos de agua, lo se llama el bosque en galería, que eso tiene un significado muy especial en la ecología ya que permite el tránsito de la fauna por los mismos, hemos acordado que, aún cuando figure en “Verde” o en “Amarillo” necesita un estudio muy especial y con requerimientos también especiales para preservar la mayor cantidad de los cursos de agua protegidos por su bosque.

Hemos estipulado también los sujetos responsables; hemos estipulado en el Capítulo VI los planes de conservación para las Categorías I, II y III; hemos estipulado también señor presidente en el Artículo 21º los planes de manejo

sostenible para las Categorías I, II y III y hemos estipulado también en el Artículo 22º los planes de cambio en el uso del suelo, o precisamente el desmonte, para la Categoría III específicamente o “Verde”. También hemos fijado en la ley los procedimientos, cómo se realizan los mismos. En todos los casos se necesitan autorizaciones específicas, donde se evaluará fundamentalmente el impacto ambiental en cada una de las oportunidades.

También, señor presidente, y algo que creo es muy importante y da claras muestras de la amplitud que se ha generado en esta norma, hemos estipulado la posibilidad de la modificación de datos. Esto es un tema muy discutido, pero hemos permitido con esta ley el caso de bosques no incluidos en la cartografía porque merecen un estudio especial de parte de las autoridades. Y sobre todo en el Artículo 30º, en el caso de bosques nativos categorizados en función de criterios incorrectamente determinados, porque indudablemente siempre hay un margen de error en cualquier estudio técnico y en cualquier decisión que se haya tomado en gabinete, y entonces disponemos que se evaluará la situación en terreno por los técnicos de la autoridad de aplicación y, si correspondiere, elevarán informe de recategorización al Organismo Nacional de Aplicación.

Pero además, señor presidente, por inquietud de algunos senadores, en el caso que terceros o propietarios de fundos se sientan perjudicados en particular, se considerarán a los afectados en sus derechos en base a los criterios aplicados y se abre la vía administrativa de reclamo a efectos de hacer valer los mismos. Esto es muy importante, porque en la anterior redacción el propietario de un fundo que iba a ser calificado como “Rojo” o “Amarillo” carecía de la oportunidad del reclamo; acá estamos abriendo la ley para que también los dueños y los propietarios tengan acceso a los reclamos administrativos.

En el Capítulo X y XI agregamos dos instancias de control. Digamos que en todos los debates que hemos tenido los sectores ambientalistas sobre todo tienen sus críticas, sus perspectivas, y por ahí no coinciden parcial o totalmente con esta norma, con los criterios que se han tomado. Entendimos que éstas son atendibles, y son atendibles fundamentalmente sin entrar a discutir la cuestión de fondo de los reclamos y la precaución que ponen sino en la forma.

Hemos agregado dos artículos, el Artículo 32º y el 33º, donde hemos creado organismos de control; o sea, de alguna manera controles externos a la evolución y a la aplicación de la norma. Esta norma tiene una duración de cinco años, pero hemos resuelto que de manera anual sea controlada también de forma eficiente por organismos externos para que puedan emitir opinión sobre la evolución de la

aplicación de la ley, que no haya excesos, que se cumpla con los requisitos esenciales.

El Artículo 32º, señor presidente, dice: *“Créase en el ámbito de la Provincia de Corrientes un Observatorio de Seguridad Forestal de Bosques Nativos, el que se constituirá en un centro de referencia para la obtención de datos e indicadores de impacto y evolución de la aplicación de la presente ley. El Observatorio funcionará en la órbita de la Dirección de Recursos Forestales del Ministerio de la Producción, Trabajo y Turismo, con la asistencia técnica y colaboración del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente y la Universidad Nacional del Nordeste”*. Nosotros consideramos que éstos cuentan en su seno con técnicos y profesionales idóneos, y que nadie puede discutir la objetividad de sus trabajos de investigación.

A su vez -y creemos que esto también es muy importante- en el Artículo 33º se le da participación a la Legislatura Provincial, cosa que en el proyecto original no se hacía mención. No es que no estaba permitido, porque de oficio lo podíamos hacer, y ese artículo establece: *“Créase en el ámbito del Poder Legislativo una Comisión Bicameral de Control y Seguimiento, la que estará conformada por tres (3) señores senadores, elegidos por la Cámara, surgidos de los miembros de la Comisión de Ecología, Medio Ambiente y Turismo; y tres (3) señores diputados, elegidos por la Cámara, surgidos de los miembros de la Comisión de Ecología y Ambiente, la que recibirá anualmente un informe elaborado por la Dirección de Recursos Forestales del Ministerio de la Producción, Trabajo y Turismo y el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente, sobre la superficie deforestada, incluyendo la localización de la actividad, criterios de desmonte e impacto ambiental, como asimismo pondrá en conocimiento los reclamos administrativos previstos en el Artículo 30º de la presente ley. La Comisión Bicameral de Control y Seguimiento elaborará anualmente sus conclusiones, las que serán presentadas ante ambas Cámaras Legislativas”*.

Yo creo que esta inclusión es muy importante en el sentido que también nos hace protagonistas activos a los legisladores, fundamentalmente a los que conforman las Comisiones de Ecología de ambas Cámaras, para que pueda estudiarse de cerca la evolución de una ley que es perentoria en cinco años, precisamente para controlar los excesos si los hubiera, para dar la voz de alerta o para tomar una medida legislativa con respecto al fondo de la ley o a su duración si vemos que en los distintos sectores se toman las medidas no aconsejadas en el presente texto.

Y por último, señor presidente, en el Artículo 35° -también por iniciativa de los miembros de la comisión- hacemos referencia a lo que hace específicamente a nuestras zonas de reservas y parques provinciales, por todos conocidas, y que se trata de nuestras Lagunas del Iberá.

El Artículo 35° dice: *“Los bosques nativos existentes dentro de parques y reservas provinciales se regirán, por su carácter de recurso natural, por la legislación propia de dicha institución, conforme se establece en el Artículo 6° de la Ley Provincial 4.736 y Artículos 35° y 36° del Decreto Reglamentario 1.440”*.

Yo creo, señor presidente, que aunque parezca una redundancia con respecto a los temas del Iberá, nunca está de más, porque es parte de nuestro patrimonio natural y considero que en todas las instancias donde se traten las cuestiones de medio ambiente tiene que hacerse mención especial de esto de forma de culturalizar a todos los estamentos del Estado de que las cuestiones del Iberá necesitan y merecen un especial atención.

Señor presidente, creo que esta norma quizás no pueda ser considerada como la norma que conforma a todos, pero entiendo que -como dije en mi introducción- es una base enorme en dos aspectos: primero, porque hay hoy una matriz en la cual se puede trabajar sobre nuestros bosques nativos. Antes no había nada. Es un avance que avancemos -valga la redundancia- en este Cuerpo sobre esta ley porque hoy la provincia está en moratoria, hoy en la provincia no se puede hacer tiene ningún tipo de emprendimiento hasta que tengamos la ley aprobada, porque se considera que la provincia está en Categoría I, “Rojo”, y sabemos que hay un sinnúmero de emprendimientos productivos que necesitan de esta ley y que sin ella la iniciativa privada no tiene posibilidad de aplicarse en la provincia.

Más allá de las cuestiones a favor o en contra, creo que esta ley es un punto de partida fundamental. Hoy con esta ley largamos, podrá ser mejorada o perfeccionada en las formas normativas y en el aspecto técnico, pero creo que hemos dado un paso enorme porque hoy la provincia va a contar con una norma específica en el uso y manejo de cuestiones realmente caras como son nuestros bosques nativos. Por eso solicito a los señores senadores que acompañen con su voto positivo para dar media sanción a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, señor senador.

SR. BREARD.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Breard.

SR. BREARD.- Señor presidente: hemos escuchado atentamente al miembro informante de la comisión, el cual me parece que interpretó cabalmente el espíritu del trabajo que se hizo durante este tiempo.

Pero es bueno hacer algunas reflexiones y decir que cuando estamos tratando esta ley estamos dando un mensaje de seguridad jurídica en la Provincia de Corrientes, estamos dando un mensaje de inversiones responsables, donde hay garantía de retorno, hay garantía de inversión y fundamentalmente está siendo validado el trabajo por dos gobiernos provinciales, en donde estamos estableciendo -no sólo en el gobierno anterior sino en éste gobierno- una definición que nosotros llamamos desde el punto de vista filosófico definiendo estratégicamente qué tipo de producción queremos: si somos productivistas no sustentables, si somos eco-fascistas, donde no permitimos hacer nada y nos volvemos conservadores y bloqueamos el sistema, o si elegimos el camino de la racionalidad de lo que se llama en la nueva jerga del Derecho Agrario y realmente ecológico la eco-producción. Y la filosofía validada por estos dos gobiernos últimos está definiendo la eco-producción como el modelo racional entre producción y ecología. Esto desde el punto de vista de la filosofía del proyecto.

Y hablo de los dos gobiernos porque la ley que menciona Flinta, la ley madre nacional, la 26.331, es de diciembre de 2007, y se dijo aquí que desde esa fecha a hoy no se pudo hacer ninguna inversión de esta naturaleza porque el sistema estaba bloqueado. La Ley 26.331 preveía una etapa de transición en su Artículo 6º que no se podía hacer nada, que había que hacer el estudio de ordenamiento territorial, definir lo que se llamó la Ley Semáforo, aquellos bosques que se determinan con “Rojo” no se pueden tocar, con “Amarillo” puede pasar sustentablemente y racionalmente con algún modelo y con “Verde” tendrá que aprobarse con planes sustentables para hacer el desmonte y convertirlos en campos agrícolas respetando el principio ecológico.

Esta era la filosofía de la ley nacional que bloqueaba el sistema en su etapa de transición, pero pasada la transición del año si las provincias no aprobaban el ordenamiento territorial imponía una sanción expresa en su Artículo 7º, que es bloquear el sistema para adelante y hasta que se no apruebe el ordenamiento -que es lo que estamos haciendo ahora con esta media sanción, desbloquear, declarar una moratoria- no permitir ninguna inversión agrícola en lugares donde existan bosques. Este era el drama que encontramos de diciembre de 2007 a hoy en la Provincia de Corrientes.

Se empezó con un trabajo en el 2008, donde se necesitaba tener la tecnología disponible, la tecnología de sensores remotos para trabajar en las 8.800.000 hectáreas que tiene la Provincia de Corrientes, 88.000 kilómetros cuadrados, 1.585 kilómetros lineales de río, porque somos una mesopotamia, es decir el marco; todo esto había que compatibilizar y a la vez contar y preservar la Reserva del Iberá que tiene el 15% de la población de Corrientes.

Y partíamos de un dato histórico: sólo había agricultura en Corrientes en el 2%, 1,8% - 2%, estamos hablando de 120.000 hectáreas; prácticamente inexistente la agricultura, y tenemos que decir que partíamos con buenas leyes provinciales que teníamos en términos de impacto ambiental, teníamos buenas leyes de bosques nativos y de bosques implantados y teníamos una muy buena ley de manejo de fuego, que es lo que permitía racionalizar, porque tenemos que decir que -como bien dijo el miembro informante- los recursos naturales son originarios de la provincia pero la Reforma del '94 estableció en su Artículo 41º que había que homogeneizar un piso en todo el país y en todas las provincias -que es lo que se llama Presupuestos Mínimos Básicos- que la Ley Bonasso es la que cumple con esos Presupuestos Mínimos más allá del juicio de valor que uno pueda tener con esa ley, porque hay que decir que esa ley fue para parar la deforestación irracional que puede decirse que se hacía en Salta, que se podía decir que se hacía en Jujuy, en Santiago del Estero, en el Chaco -donde el 50% del territorio es monte-, pero no era destinada a Corrientes. Por eso es que no nos podíamos enredar en una teoría eco-fascista y por eso hicimos un trabajo científico durante el gobierno anterior con el sistema que bien se dijo acá brindaba el *ArcView* y es el que permite no modificar ni manipular el sistema sino garantizar los colores.

Y terminado eso se hicieron tres Audiencias Públicas, porque la provincia quedó dividida en tres zonas: la zona paranaense, que sería la zona misionera; la zona diríamos de los espinillos, la zona sur, la zona entrerriana de las cuchillas y la zona de la costa del Uruguay, y la zona del bosque chaqueño que sería el norte pobre correntino, que es gran parte la hidrografía de la Cuenca del Paraná y que tiene prácticamente el 65% del territorio provincial, y en base a esos estudios se trabajó y se hizo una Audiencia en Bella Vista, se hizo una Audiencia en Santo Tomé y se hizo una Audiencia en Curuzú Cuatiá con todos los sectores productivos de la provincia, con todas las asociaciones, con todos los grupos ecologistas que tuviera la Provincia de Corrientes. A muchas inquietudes se hicieron recepciones, y otras se descartaron, reitero, por el criterio que se eligió

de la eco-producción, pero todos tuvieron acceso a un largo debate que se hizo los días 23, 24 y 25 de abril del 2009.

Terminado eso -quiero contar la historia de por qué es importante este ordenamiento territorial- se dictó un decreto, en la inteligencia que la norma nacional decía *“deberá dictarse la norma provincial que reglamente”*; podía prestarse a una interpretación restrictiva y decir *“no, se necesita una ley”*, que es lo que estamos haciendo hoy, y podía uno también decir *“necesitamos el decreto para reglamentar”*, pero para pedir los fondos de compensación e indemnización que implica el color “Rojo” para los sectores particulares que, diríamos, se le determina ese color, para cobrar las indemnizaciones es necesaria la ley nacional como establecía la Ley 26.331.

De esto podría tenerse dudas, pero la Fundación Iberá cuando se dicta el decreto provincial de reglamentación interpone un Recurso de Amparo con una medida de no innovar en la Ciudad de Mercedes, y el Juez no hace lugar a la medida de no innovar porque resuelve la cuestión de fondo del amparo y dice *“que el decreto es nulo porque se necesita una ley”*. Es decir, la Fundación Iberá pedía dos cosas: uno, pedía una ley, que era necesaria; y dos, decía que la forma de publicación en el Boletín Oficial era incompleta porque el sistema *ArcView*, todo esto que estamos hablando acá, 64 mapas de gran tamaño de toda la Provincia de Corrientes, era imposible poner en la forma de rutina del Boletín Oficial. Entonces, como bien dice la ley, se depositaba en la Escribanía de Gobierno y ahora en el nuevo sistema vamos a buscar una edición especial para publicar todos los mapas para que todos los ciudadanos de Corrientes puedan tener lo que se llama la seguridad jurídica en ese Boletín Oficial.

Ése es el trabajo y la inteligencia de esta ley, y toda esta exposición de motivos la estamos diciendo para alguna fundación eco-fascista que pretenda nuevamente bloquear con algún sistema por lo que se llama las dictaduras judiciales, ya que cuando se dicta la ley el Parlamento Correntino representa el 100% de la voluntad popular. Estamos todos ratificando con una unidad -interpreto yo- esta ley para que se vea cuál es la intención del legislador, cuál es la filosofía del proyecto, cuál es la validación de los dos gobiernos -y creemos que del futuro y de cualquiera que venga- porque la gente inteligente necesita seguridad jurídica, seriedad. Lo que no puede haber es capricho de venir a imponernos criterios fundamentalistas-ecológicos que pongan en peligro la potencialidad que tiene Corrientes. Tenemos que despertarnos de la siesta correntina, porque necesitamos un *boom* productivo en Corrientes, cambiar los

paradigmas, tenemos que ver cómo financiamos el desarrollo con los números que vimos, y realmente creemos nosotros que la voluntad y que todos los sectores de esta Legislatura apoyen este proyecto de ley es muy importante porque genera seguridad jurídica, da una filosofía y fundamentalmente bloqueamos el sistema a aquellos que -en nombre del fundamentalismo- nunca están conformes.

Gracias.

SR. BASSI.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Bassi.

SR. BASSI.- Señor presidente, algunas consideraciones nada más.

Primero, voy a adelantar mi voto de manera afirmativa, pero -como ha sido de público conocimiento- he tenido múltiples objeciones a esta ley en su texto originario. Quiero valorar el trabajo que se ha hecho en las comisiones, quiero valorar que se haya abierto esta ley y que se hayan hecho las modificaciones que con mucha claridad nos ha explicado el miembro informante.

Quiero decir también que estoy de acuerdo en un 80%, 85% de esta ley y todavía persisten algunas dudas con respecto a un 15%, un 20% de lo que hoy vamos a votar, pero en el convencimiento que -como decía el senador Flinta- este es el puntapié inicial, que tenemos cinco años para perfeccionar esta legislación y que la actual situación no es la mejor, porque estoy convencido que se puede tener un criterio productivista pero con desarrollo sustentable, quiero abogar por la sustentabilidad de los recursos naturales de la provincia.

No creo que sea justo hablar de eco-fascismo cuando en realidad hay organizaciones que lo hacen con muy buena voluntad, con espíritu constructivo, pensando no solamente en los tiempos que estamos viviendo sino también en las generaciones futuras. Yo me pregunto: ¿qué va a pasar en el futuro con las generaciones que vienen si se hace un desmanejo de los temas que tienen que ver con el medio ambiente?

Simplemente, porque han sido de público conocimiento mis objeciones a algunos puntos de esta ley, quiero adelantar que hoy estoy aquí presente para votar este proyecto dado que valoro mucho las introducciones, los cambios y modificaciones que se han hecho en el proyecto y creo que en cinco años más podemos ir perfeccionando este presente actual.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, señor senador.

Si ningún otro señor senador va hacer uso de la palabra ahora sí voy a

poner en consideración de los señores senadores el Expediente 2.815/09.

La votación en particular la haremos por Capítulos, señores senadores.

-Se vota y aprueba, en general y en particular, sin observaciones.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Corresponde también poner a consideración el Anexo del presente proyecto.

-Se vota y aprueba el Anexo sin observaciones.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado en general y en particular por unanimidad. Con media sanción pasa a la Honorable Cámara de Diputados.

► **Arrió de los Pabellones Provincial y Nacional**

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Si ningún senador va hacer uso de la palabra, habiéndose agotado el Orden del Día invito a los senadores Valenzuela y Flinta a arriar el Pabellón Provincial y a los senadores Wetzel y Simonetti a arriar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los presentes, los senadores Valenzuela y Flinta arrian el Pabellón Provincial del mástil del recinto.

-Los senadores Wetzel y Simonetti arrian el Pabellón Nacional del mástil del recinto.

► **Finalización de la 2ª Sesión Extraordinaria**

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Señores senadores: queda levantada la sesión.

-Es la hora 14:09.


Dra. María Alejandra Cima de Benítez
Jefa de División - Departamento Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Cámara de Senadores - Corrientes


Ing. Edmundo Omar Troccoli Kalataki
Jefe - Departamento Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura - Corrientes



**HONORABLE
CÁMARA
DE
SENADORES**

Provincia de Corrientes

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

18 de febrero de 2010

**ANEXO
AGREGADOS**

CUERPO DE TAQUIGRAFOS
HONORABLE CAMARA DE SENADORES - CORRIENTES

Agregados a la Versión Taquigráfica

Honorable Cámara de Senadores - Provincia de Corrientes
2ª Sesión Extraordinaria del 18 de febrero de 2010

Sumario

Agregados a la Versión Taquigráfica	Ubicación en	
	Versión Taquigráfica	Anexo Agregados
Expediente 2.853/10	Folio 9	Folio 26
Expediente 2.852/10	Folio 9	Folios 27 - 28
Expediente 2.854/10	Folio 10	Folio 29
Expediente 2.856/10	Folio 10	Folio 30
Expediente 2.855/10	Folio 11	Folios 31 - 32
Expediente 2.842/10	Folio 12	Folios 33 - 34
Expediente 2.815/10	Folio 12	Folios 35 a 54


Dra. María Alejandra Cima de Benítez
Jefa de División - Departamento Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Cámara de Senadores - Corrientes


Ing. Edmundo Omar Troccoli Kalataki
Jefe - Departamento Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura - Corrientes

Informe de entrega de la Versión Taquigráfica

Versión Taquigráfica entregada en la Prosecretaría de la Honorable Cámara de Senadores el día 19 de febrero de 2010. La misma consta de 54 (cincuenta y cuatro) folios. Acta aprobado en la 3ª Sesión Ordinaria de la Honorable Cámara de Senadores del día 26 de febrero de 2010.

Firma	Aclaración firma	Fecha de recepción	Hora recepción
	Cristina Romero	19 de febrero de 2010	17:45 horas